

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

33069 *GEVICAR, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de "Gevicar, Sociedad Anónima", en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 5 de noviembre de 2.009, acordaron por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en 60.069,95 euros con devolución de aportaciones a los accionistas, dejándolo fijado en 60.130,05 euros, efectuándose mediante la amortización de 1.999 acciones, números 668 al 1.000, 1.668 al 2.000, y 2.668 al 4.000, todas ellas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas y consecuente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La suma que se abona a los titulares de las acciones amortizadas, según los acuerdos adoptados, asciende a la cantidad de 230.224,83 euros. La devolución de aportaciones se realizará, según acuerdo unánime, parte en efectivo metálico y parte en especie, mediante la adjudicación en pago a los accionistas de determinados activos de la sociedad. Se hace constar que la suma total a adjudicar en especie a los accionistas en virtud de la referida reducción de capital se corresponde con el valor de las acciones amortizadas.

Asimismo, se procedió a reducir las reservas voluntarias en un importe total de 170.154,88 euros.

La ejecución del referido acuerdo de reducción se llevará a cabo una vez se cumplan los requisitos legales establecidos al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de noviembre de 2009.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Gloria Vilanova Calonge.

ID: A090081829-1